

Cobertura de las reuniones de la ONU y comunicados de prensa

Presione soltar
Consejo de Seguridad

SC/16323

26 de marzo de 2026

El Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda añade un nuevo país a su lista de sanciones.

El 26 de marzo, el Comité del Consejo de Seguridad, en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIL (Daesh), Al-Qaeda y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, aprobó la adición de la entrada que se especifica a continuación a su Lista de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda, que incluye a las personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2734 (2024) del Consejo de Seguridad, adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

A. Individuos

QDi.437 Nombre: 1: SAMI 2: JASIM 3: MUHAMMAD JAATA 4: AL-JABURI

Nombre (escritura original): سامي جاسم محمد جعاطة الجبوري

Título: nd **Designación :** nd **Fecha de nacimiento:** 1 julio de 1974 **Lugar**

de nacimiento: Irak **Buena calidad alias: a)** Mustafa Adnan al-Aziz

مصطفى عدنان العزيز (Documento de identificación nacional n.º 9080002892,

expedido por la República Árabe Siria, nombre de la madre Dahiyah al-Mulhim, fecha de nacimiento: 1 de enero. 1973, POB: Abu Kamal, Siria)

b) Mustafa Adnan al-Azeez (Tarjeta de residencia turca n.º 4118 emitida el

15 de enero de 2019) **Alias de baja calidad: a)** Sami al-Ajuz **(b)** Hajji

Hamid **Nacionalidad:** Irak **N.º de pasaporte:** na **N.º de identificación**

nacional: na **Dirección:** Irak **Listado el:** 26 de marzo de 2026 **Otra**

información: Asumió múltiples roles dentro del EIL (Daesh) listado como

Al-Qaeda en Irak (QDe.115), incluyendo la supervisión de las finanzas, los

asuntos materiales y las fuentes de ingresos del EIL. También fue

miembro del llamado Comité Delegado, que es el órgano de toma de

decisiones del EIL (Daesh). También participó en varias operaciones terroristas contra las fuerzas de seguridad mientras el EIL controlaba el territorio y estuvo involucrado en el contrabando de derivados del petróleo. Nombre de la madre: A'ishah Hasan . Género: Masculino, Descripción física: color de ojos: negro; color de cabello: negro; Foto disponible para su inclusión en el Aviso Especial de INTERPOL-Consejo de Seguridad de la ONU. Enlace web del Aviso Especial de INTERPOL-Consejo de Seguridad de la ONU: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals> .

De conformidad con el párrafo 58 de la resolución 2610 (2021), el Comité ha puesto a disposición en su sitio web los resúmenes narrativos de los motivos para incluir en la lista las entradas mencionadas anteriormente en la siguiente URL:

https://main.un.org/securitycouncil/en/sanctions/1267/aq_sanctions_list/summaries .

La Lista de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda se actualiza periódicamente con base en la información pertinente proporcionada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales. La lista actualizada está disponible en el sitio web del Comité de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda en la siguiente URL:

https://main.un.org/securitycouncil/en/sanctions/1267/aq_sanctions_list .

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza tras todos los cambios introducidos en la Lista de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda. Puede acceder a la versión actualizada de la Lista Consolidada a través de la siguiente URL:

<https://main.un.org/securitycouncil/en/content/un-sc-consolidated-list> .

! Para fines informativos. No es un registro oficial.
